INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 01/2012

"ADQUISICIÒN DE EQUIPOS PARA MEDICINA LABORAL"

CONTRATO N° 134/2012

CATETERES Y AFINES S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 134/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICINA LABORAL PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CATETERES Y AFINES S.A.--------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....4....días del mes de .....MAYO.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la calle Cerro Corá Nº 3.880 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señorita Elena Rosalía ROMERO MORALES**, con Cédula de Identidad Nº 3.193.292, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 38, de fecha 31 de julio de 2.009, pasada ante la Escribana María Lorena Calvo, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos para Medicina Laboral"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 026-008/12 de fecha 27 de marzo de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000529/12 de fecha 21 de Febrero de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 1.743.384.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0141/2012 de fecha 20 de febrero de 2012. Se informa que el llamado afecta al rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 de Asistencia Médica General.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 01/12 "Adquisición de Equipos para Medicina Laboral"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 011-002/12 de fecha 02 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 026-008/12 de fecha 27 de marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.133.983.791 (Guaraníes un mil ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y uno), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CATETERES Y AFINES S.A.						
LOTE 1 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MONITOREO DE RUIDOS						
1	26141702-001	KIT PARA MEDICION DE RUIDO OCUPACIONAL	2	CIRRUS/ INGLATERRA	134.396.500	268.793.000
2	41115502-001	SONOMETRO TIPO 2	2	CIRRUS/ INGLATERRA	64.687.277	129.374.554
						398.167.554
Monto Adjudicado Lote 1: Guaranies trescientos noventa y ocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro (IVA Incluido)						
LOTE 5 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MEDICION DE GASES EN LUGARES DE TRABAJO						
1	26131701-001	EQUIPOS PARA MEDICION DE GASES	4	GFG / BRASIL	17.659.500	70.638.000
2	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE DIOXIDO DE AZUFRE	2	GFG / BRASIL	11.793.000	23.586.000
3	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE OZONO	2	GFG / BRASIL	23.293.058	46.586.116
4	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE OXIGENO	2	GFG / BRASIL	7.242.000	14.484.000
5	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE OXIDO NITROSO	2	GFG / BRASIL	14.048.000	28.096.000
6	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE ACIDO CIANHIDRICO	2	GFG / BRASIL	14.048.000	28.096.000
7	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE GAS SULFHIDRICO	2	GFG / BRASIL	8.550.000	17.100.000
8	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE CLORO	2	GFG / BRASIL	15.233.000	30.466.000
9	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE MONOXIDO DE CARBONO	2	GFG / BRASIL	8.685.000	17.370.000
10	26131701-001	SONDA PARA MEDICION DE DEAMONIO	2	GFG / BRASIL	17.366.160	34.732.320
						311.154.436
Monto Adjudicado Lote 5: Guaranies trescientos once millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis (IVA Incluido)						
LOTE 6 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MEDICION DE AGENTES QUIMICOS						
1	41115816-005	BOMBAS DE ALTO Y BAJO CAUDAL	3	CASELLA / BRASIL	29.060.267	87.180.801
2	41115816-005	CAPTADOR ACTIVO	4	CASELLA / BRASIL	5.845.000	23.380.000
3	41115816-005	CAPTADOR ACTIVO	4	CASELLA / BRASIL	7.100.500	28.402.000
4	41115816-005	CALIBRADORES ELECTRONICOS	6	BIOS CASELLA / BRASIL	47.616.500	285.699.000
						424.661.801
Monto Adjudicado Lote 6: Guaranies cuatrocientos veinte y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos uno (IVA Incluido)						
Monto Total Adjudicado Lotes 1, 5 y 6: Gs. 1.133.983.791 (Guaranies un mil ciento treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil setecientos noventa y uno) IVA Incluido						

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Los equipos deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la recepción de la orden de compra emitida por el administrador del contrato, que será emitida dentro de los 15 (quince) días a partir de la firma del contrato.

Inspecciones y Pruebas

Una vez realizada la entrega total de acuerdo a la Orden de Compra emitida, en el Departamento de Medicina Laboral, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 2 (dos) días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia etc., el Administrador del Contrato a los 5 (cinco) días, elaborará el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitará a la contratista a solicitar el pago de la entrega efectuada.

9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de **1 (un) año** contado a partir del día de la emisión del Acta de Recepción Definitiva

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de **15 (quince) días calendario**, desde la notificación del rechazo.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y se realizará de la siguiente manera:

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

a) ANTICIPO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) con la presentación de la Factura correspondiente al IPS, acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección de la Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte del Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición de la Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) EL SESENTA POR CIENTO (60%) del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando la Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 5 (cinco) días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato.-

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece la Ley que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (Coc / Cao)) + (P^o \times 0,2 \times (Soc / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo

Coc: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soc: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Medicina Preventiva y Programa de Salud a través del Departamento de Medicina Laboral del Instituto de Previsión Social.-

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el Ejercicio 2.013 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Lic. Elena Romero M.
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

cateteres & afines S.A.

Asunción, 04 de Mayo de 2012

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De mi consideración;

Cumplimos en entregar las copias autenticadas de los documentados que citamos mas abajo en el marco de la Licitación Pública Nacional- Subasta a la Baja Electrónica Nro. 01/2012 "Adquisición de Equipos para Medicina Laboral" para la firma del Contrato.

- Poder del Representante Legal
- Autorización del Fabricante
- Certificado de no hallarse en Quiebra
- Certificado de no hallarse en Interdicción
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Lic. Elena Romero
Representante Legal

RECIBIDO
03 MAY 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD / IPS

erro Corá 3880 c/ Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax: +595 21 441 938
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

Cirrus Research plc
dedicated to noise measurement

Acoustic House
Bridlington Road
Hunmanby
North Yorkshire
YO14 0PH
United Kingdom

Tel: 0845 240 2434
+44 1723 891655
Fax: +44 1723 891742
sales@cirrusresearch.co.uk
www.cirrusresearch.co.uk

Reino Unido, el 15 de febrero 2012

Asunto: Carta de Autorización del Fabricante - LPN Nº 01/2012
Adquisición de Equipos para Medicina Laboral

Estimados Señores

En nombre de nuestra compañía, **Cirrus Research plc**, fabricante de equipos para la medición de ruido (sonómetros y dosímetros del ruido) con fábricas ubicadas en Acoustic House, Bridlington Road, Hunmanby, North Yorkshire, YO14 0PH, Reino Unido, autorizamos a **Catéteres y Afines S.A.**, con domicilio en Cerro Corá 3880 c/ Radio Operadores del Chaco, Ciudad de Asunción, Paraguay, a participar en suministrar una oferta que incluye nuestros equipos en la "LPN no. 01/2012 Adquisición de Equipos para Medicina Laboral".

Nuestra empresa proporcionará todo el respaldo técnico y comercial a Catéteres y Afines S.A. desde nuestras facilidades en Reino Unido.

Atentamente

En nombre de Cirrus Research plc
Jonathan Phillips
Responsable de Ventas Internacionales

CIRRUS RESEARCH plc
BRIDLINGTON ROAD
HUNMANBY
NORTH YORKSHIRE
YO14 0PH
GREAT BRITAIN
Tel: (01723) 891655

HULL & HUMBER
CHAMBER OF COMMERCE
INDUSTRY & SHIPPING
10 APR 2012
CERTIFIED AUTHENTIC SIGNATURE
R. Green
Authorised Signatory

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Artigaraba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1080 c/Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

BSI
ISO 9001:2008
EMS 14001

Certified Acoustics sponsoring organisation

Member
BRITISH SAFETY COUNCIL

Cirrus Research plc
UK Registration No.987160

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Robert Green
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Official of the Chamber of Commerce and Industry, (Hull & Humber)
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not Applicable

Certified
Attesté / Certificado

5. at À / en London	**6. the** le / el día 12 April 2012
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J207194
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre: FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE LONDON	**10. Signature:** V Lewis Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

FACTICO: Que es fotocopia de original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Piña de Aviconaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 636
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

Embajada de la República del Paraguay
Sección Consular en Londres : 18/Abril/2012
Certifico que la firma que dice: V Lewis
es similar a la firma que se encuentra en los registros
Funcionario del: Foreign and Commonwealth Affairs
Ley 4033/10 del Arancel Consular
Nº de Orden: 172/12
Nº de Arancel: 81/78
Arancel en USD: 95/£ 66
ESTE CONSULADO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

EMBAJADA DEL PARAGUAY SECCION CONSULAR LONDRES

M. Angelica Vega K.
Enc. Seccion Consular

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carmen Pérez de Larrauba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 063
Montevideo 1069 c/ Jejuí - Tel.: 402-381-441-855
Asunción - Paraguay

EMBAJADA DEL PARAGUAY SECCION CONSULAR LONDRES
5 DOLARES
0441095
EMBAJADA DEL PARAGUAY SECCION CONSULAR LONDRES
5 DOLARES

CHROMPACK
Instrumentos Científicos Ltda.

...CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-
Peña de Sánchez
Escribano Público
Reg. Nº 860
Montevideo 1080 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-856
Asunción - Paraguay

Formulario de Autorización

São Paulo, 09 de Abril de 2012.

Ref.: Licitación Pública Nacional 01/2012 "Adquisición de Equipos para Medicina Laboral"

Por Cuanto

Nosotros Chrompack Instrumentos Científicos Ltda., como representantes oficiales de los productos de las marcas CASELLA, GFG Y BIOS, con oficinas ubicadas en Avenida Engº Saralva de Oliveira, 465 – CEP 05741-200 – Jd. Taboao – Sao Paulo mediante el presente instrumento autorizamos de forma exclusiva a Catéteres y Afines S.A. con domicilio en Cerro Corá 3880 c/ Radio Operadores del Chaco a distribuir nuestros productos y representar nuestro laboratorio libremente en todo el territorio paraguayo, avalamos así mismo que la empresa Catéteres y Afines S. A. posee servicio técnico autorizado de los productos de las marcas mencionadas y que los mismos poseen garantía avalada.

19 ABR 2012

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
São Paulo - Brasil

Chrompack Instrumentos Científicos Ltda

Alexandre Fascina da Silva
Diretor

Reconheço por semelhança a firma de: ALEXANDRE FASCINA DA SILVA, em documento sem valor econômico, dou fé.
Taboão da Serra, 18 de abril de 2012.
Em Testemunho ___ da verdade. Cód. [1907123316275700429133-0281]
SANDRA R. BELOTE - SELENA D. C. M. TAMOUTRI - MARI
Válido somente com selo de autenticidade: 01B-16

Original

Cons. Gral. S. Paulo

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente Intervención Tiene como único efecto reconocer la firma sin juzgar al contenido ni validez del documento. La firma que aparece en este documento y dice ..... Guarda similitud con el registro de firma que se encuentra en este Consulado.

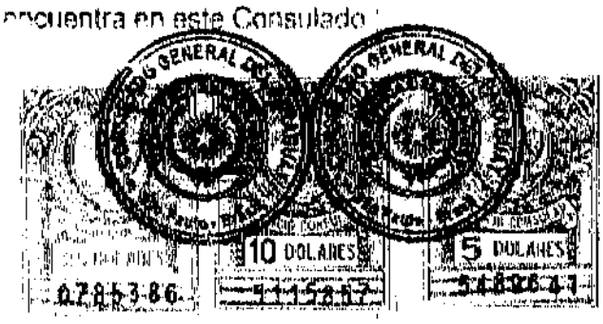

María Amalia Barboza
Cónsul de Primera

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Ortacuaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 680
Montevideo 1049 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY

SÃO PAULO, 19 ABR 2012

N.o de Orden 3241
N.o de Arancel 8478
Derechos Percibidos 55,00

V. María Lorena Calvo A.

Notario y Escribano Público
Reg. N° 788

Escrituras Civiles y Comerciales

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Artigaueba
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 036
Montevideo 1069 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

Escritura de: PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: CATETERES Y AFINES S.A. (C & A S.A.).-

A favor de: ELENA ROSALIA ROMERO MORALES Y BRUNELLA AYALA FONTENLA.-

N° 14.- Fecha: 25/III/2.011.-

Protocolo: CIVIL "A".- Folio: 30 Y SGTES.-

Mcal. López c/Senador Long - Centro Camino Real - Of. 22
Telefax: 610 821 - Cel. 0981 490 680
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BB

ESCRIBANO : V. MARIA LORENA CALVO A.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ C/SENADOR LONG
REGISTRO : 788

Que las copias del presente son fiel y exacto reflejo del original que tengo a la vista. Doy fe.

Carolina Penia de Gonzalez
Notaria y Escribana Pública
Montevideo 1080 c/ Jejuí - Tel.: 492-581-441-695
Asunción - Paraguay

NUMERO CATORCE.---------- PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LA FIRMA CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA ("C & A" S.A.) A FAVOR DE ELENA ROSALIA ROMERO MORALES Y BRUNELLA AYALA FONTENLA.-----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y CINCO días del mes de MARZO del año DOS MIL ONCE, ante mí: V. MARIA LORENA CALVO A., Notaria y Escribana Pública con Registro N° 788, comparecen: el señor RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA CODAS, paraguayo, soltero, con Cedula de Identidad N° 1.261.029; y el señor GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad N° 772.612, ambos domiciliados a los efectos de este acto, en la casa N° 2880 de la calle Cerro Cora, de la ciudad de Asunción.----------

Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal para esta clase de otorgamientos, doy fe.----

REPRESENTACION DE LOSCOMPARECIENTES: --- Los mismos concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de " CATETERES Y AFINES " SOCIEDAD ANONIMA. ("C & A" S.A), R.U.C. N° **80030030-0**; en su caracteres de Presidente y Director Titular, cargos para los que fueron nombrados segun Acta de Asamblea Ordinaria Anual N° 7, de fecha 01/06/2010. ----------

La mencionada firma fue constituida por Escritura Número 03 de fecha 07 de marzo de 2005, pasada por ante mí la Escribana Autorizante, hallándose inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8° Turno Dr. Neri Joel Kunzle. Sría. Natalia Ocampos, según A.I. N° 448 de fecha 19/04/05, anotada bajo el N° 153, folio 1035 y sgtes. Serie "B", Publicación Diario **ULTIMA HORA**, fecha 21 de abril de 2005.----------

Posteriormente, por Escritura N° 30 de fecha 31 de diciembre de 2005, pasada ante mí, se resolvió aumentar el Capital, circunstancia inscripta en la Dirección de los Registros

-ERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carmen Rosa de Articanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Independencia Nacional - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

Publicos , Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones , según A.I. Nº 1239, de fecha 01/06/06, anotado bajo el Nº 934, Folio Nº 14039, Serie E, en fecha 19/06/2006; y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 371, Serie "A", Folio 4242 y sgtes., en fecha 04 de julio de 2006.-- ***La autorización para este Acto consta en el Acta Nº 13, de fecha 24/03/2011, que en copia debidamente autenticada adjunto a esta Escritura y a ella me remito para lo que hubiere lugar en derecho.***----------

NATURALEZA DEL ACTO: ---Y, en virtud de sus facultades, los señores **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA CODAS Y GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL** en nombre y representación de la FIRMA **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA "C & A" S.A., DICEN:** Que otorgan por este acto **PODER ESPECIAL**, a favor de **ELENA ROSALIA ROMERO MORALES**, con Cédula de Identidad Nº 3.193.292, y **BRUNELLA AYALA FONTENLA**, con Cédula de Identidad Nº 4.537.013, para que en nombre y representación de la Firma **"CATETERES Y AFINES" SOCIEDAD ANONIMA ("C & A")S.A.,** ***conjunta, separada, o alternativamente,*** intervengan y se presenten a la todas las **LICITACIONES PUBLICAS, NACIONALES, PRIVADAS**, o de cualquier otra índole, con facultades suficientes para: presentar ofertas conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones con sus Anexos, impugnar las mismas, modificar las presentadas, Presentar protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones públicas o cual sea la entidad Convocante de la licitación.- Registrar firmas ante la Direccion Nacional de Aduanas, autorizar despachos y realizar todos los trámites ante la Dirección General de Aduanas para negocios de Importación-Exportación de todo tipo de productos, materiales, artículos, partes, etc., realizar todo tipo de gestiones ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SET), ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y todas sus dependencias y ante el Instituto de Previsión Social y todas sus dependencias, pudiendo asimismo firmar toda clase de planillas, formularios, contratos y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BB

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

ESCRIBANO : V. MARIA LORENA CALVO A.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ C/SENADOR LONG
REGISTRO : 788

Catalina Peña de Artigaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 906
Montevideo 1089 c/ Jejui - Teléfono
Asunción - Paraguay

cuantos instrumentos públicos y/o privados sean exigibles en razón de las Licitaciones, operaciones o concursos de precios de que se traten, pedir inscripciones, legalizaciones registros de firmas y marcas, formular requerimientos, abonar impuestos tasas y contribuciones y demás gastos, otorgar y exigir recibos y cartas de pagos por las sumas abonadas, y en fin realizar cuantos mas actos, gestiones, tramites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. Con lo que se dio por terminado el acto- La precedente enunciación no es de carácter limitativo.----------

LEIDA, que le fue por mí de viva voz y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como dicen acostumbran hacerlo, por ante mi, la Escribana Autorizante, de todo lo cual, como del contenido de esta escritura y que la manifestación de voluntad de los otorgantes, las recibí personalmente, doy fé.- FDO.: **RODRIGO SEBASTIAN ALVARENGA CODAS, GUSTAVO ANTONIO FARIÑA QUESNEL. ANTE MI V. MARIA LORENA CALVO A. ESTA MI FIRMA Y SELLO.**----------

Matrícula Nº 610.821
Mcal. L. Lopez c/ Senador Long
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AK Nº 3784399

ESCRIBANO : V. MARIA LORENA CALVO A.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MCAL. LOPEZ C/SENADOR LONG
REGISTRO : 788

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 14 (CATORCE).-

folio 30 Y SGTS.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 788

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ESC. V. MARIA LORENA CALVO A.-

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LAS INTERESADAS.-

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de MARZO del año 2011.-

V. MARIA LORENA CALVO
Escribana Pública
Reg. Nº 788
Teléfono 610.821
Mcal. López c/ Senador Long
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Estigarribia
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

VALENTIN MONTIEL
Cajero
7857966

A. G. Zeppelinópolos S.A.

Marisol Vargas
Registrador

SECCION PODERES BIENES

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Artigaraba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1069 c/ Jejuí - Tel.: 492 - 381 - 441 - 855
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 3161344

LEY 284/71; 1166/86; 669/95; 118/91
RESOLUCION Nº 401/05 - RUC Nº CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLIC.

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
CALVO ALEGRE	V. MARIA LORENA	788

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA
2.2	ELENA ROSALINA MORALES Y OTRA.
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
14	25	03	11	CIVIL	A	V. MARIA LORENA CALVO A.

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
PODER ESPECIAL			25.541

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION		31.887

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	157.400

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	CHEQUE Nº	BANCO
EFECTIVO		
MIXTO		

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Pina de Estigarribia
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 546
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel. 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO ADMINIST. FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

VALENTIN MORINIGO
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

V. MARIA LORENA CALVO ALEGRE
Escribana Pública
Reg. Nº 788
Mariscal López c/ Senador Long
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

0001515

Santiago Acosta O.
Mesa de Entrada y Salida - D.G.R.P.

Fecha		Número de Entrada	

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matrícula
CAROLINA PEÑA DE ANTICOAGA	686
Motivo de la Solicitud: HIPOTECA	

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País
Nro. De Ord.	Apellidos / Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	País

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Anticoagaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-055
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	CAMPEROS Y ACINAS S.A. (C&A S.A.)
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	**Gs.**	**Son Guaranies**

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Firma y Sello del Profesional
Carolina Peña de Anticoagaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-055
Asunción - Paraguay

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO..... NUMERO.....

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3810860

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CATETERES Y AFINES S.A (C & A S. A)

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación

Asunción, 9 de Abril de 2012

CELESTE RODRIGUEZ

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Celeste Pena de Sanzanaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Osmar Santiago Rosto O. Mesa de Entrada Interna - D.G.R.P.

Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos		

0004[illegible]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO [illegible]

REGISTRO NOTARIAL / MATRICULA PROFESIONAL: [illegible] Asignado: [illegible]

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO**

2- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO**

3- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO**

4- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO**

5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras [X] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]

6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ]

7- **CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)**

8- **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS** (debera aclarar el tipo de solicitud en el casillero reservado para Declaraciones)

9- **REVOCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO**

10- **ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO**

DECLARACIONES:

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
INSCRIPCION

TITULAR DE DOMINIO
CAZAPE S.A. Y ASTRAL S.A. (C&A S.A.)

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y Nº o declarar fe de reconocimiento)

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula ..... Distrito. .....
[Cta. Cat. Catastral / Padrón Nº .....]

Nº Inm. Folio Fecha
Lote Manz. Fracc. Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio: .....

MEDIDAS LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja nueva")

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carlos Pérez de Stefanovich
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1080 c/ Tejul - Tel.: 492 - 381 - 441 - 855
Asunción - Paraguay

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
Nº de Inscripción: ..... Folio: ..... Serie: ..... Sección: ..... División: ..... Año: ..... Tomo: .....
ENMIENDAS: .....

Monto en letras (en numeros y letras)	Gs.	Son Guaranies

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Nota: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una Notaría y Escribana Pública
Se ruega el llenado a máquina (de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores o omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad del solicitante

Carlos Pérez de Stefanovich
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1080 c/ Tejul - Tel.: 492 - 381 - 441 - 855
Asunción - Paraguay

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO EFECTIVO: CHEQUE Nº ..... CARGO .....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

CERTIFICO. Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

Carmen Peña de Artigancha
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

SE ADJUNTAN ..... FOJAS DE .....

Catastros y Informes S.A. (CRD S.A.)

OBSERVACIONES:

..... 2012

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JUEZ

Eduardo Marcelo León Portillo
Registrador
D.G.R.P.

03 ABR. 2012

Lote: 2251217, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708857193

FECHA 23/04/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/07/2012

NÚMERO DE CONTROL : 7F370816

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800300307F370816

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.

Carlina Peña de Sotacuelia
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1089 c/ Jejuí - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 48025

...TITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80030030 Nro.Constancia: 48.025

Razón Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORT. MEDICAMENTOS MATERIALES

Fecha Inscripción: 28/07/2005 Cantidad Asegurados: 6

N°Patronal(es)
0006-61-1744

Vencimiento
17/05/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
Jelaraca 23/04/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Javier Jara Castro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ DE MARTINEZ
Jefa Secc. Afiliación Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

...ERTIFICO: Que es fotocopia de ...original que tengo a la vista. Conste.

Carolina Peña de Sriramaba
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Montevideo 1069 c/ Jejui - Tel.: 492-381-441-855
Asunción - Paraguay